



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGUI

Cinco de septiembre de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO N°. 2229
RADICADO N° 2018-00155-00

El auto 2075 dictado el 17 de agosto de 2023 (con. 29), se aclara y complementa de la siguiente forma:

1.- Se dispone el fraccionamiento del título judicial No. 413590000528140 de \$437.156,40, en dos así: Uno por \$135.909,14 y otro \$301.247,26.

2.- Una vez realizado el anterior fraccionamiento se entregarán los títulos de la siguiente forma:

BANCO DAVIVIENDA, quien tiene un porcentaje del 57.9% del total del crédito y sobre el valor del dinero existente de \$2.385.701,75, se le entregará por abono a la cuenta corriente en el Banco Agrario de Colombia No. 3-0820-000183-9 cuyo titular es el BANCO DAVIVIENDA S.A., NIT. 860.034.313-7, los siguientes títulos judiciales:

- 413590000512626, por \$459.454,88.
- 413590000514032 por \$57.377,19
- 413590000525032 por \$87.429,50
- 413590000526857 por \$641.150,29
- Además del título que resultare en razón del fraccionamiento por valor de \$135.909,14.

Para un total de \$1.381.321

CENTRAL DE INVERSIONE S.A., NIT. 860.042.945-5, quien tiene cesión del Fondo Nacional de Garantías S.A. (con. 24), un porcentaje del 42.1% del total del crédito, y sobre el valor existente en la cuenta del Despacho de \$2.385.701,75, se le entregarán los siguientes títulos judiciales:

- 413590000536773 por \$553.724,38.
- 413590000626745 por \$149.409,11.

RADICADO N° 2018-00155-00

- Además del título que resultare en razón del fraccionamiento por valor de \$301.247,26.

Para un total de \$1.004.380,75

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 36** fijado en la página web de la Rama Judicial el **13 DE SEPTIEMBRE DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA